



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

054

San Isidro, 19 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 006 de fecha 02 de Enero de 2007, se ha incurrido en error material al señalar al Sub Gerente de Control de Espectáculos, Licencias y Comercio Ambulatorio señor José Ríos Sánchez como Crnel. PNP (e), debiendo ser Crnel. PNP (r);

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 006 de fecha 02 de Enero del año 2007, debiendo precisarse que el Sub Gerente de Control de Espectáculos, Licencias y Comercio Ambulatorio es Crnel. PNP (r) José Ríos Sánchez y no como ahí se consigna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

